

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

SURF

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Buenaventura Valle
Escenario: Playas Juanchaco
Fecha: 12 al 14 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino categoría anterior a la mayor (entre los 13 y 21 años cumplidos). Serán atletas nacidos desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2011)

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE	PRUEBA	MUJERES	HOMBRES	MIXTA	MEDALLERÍA			
					ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
SURF	Shortboard	X	X		2	2	2	6
	SUP Surf	X	X		2	2	2	6
	SUP Race	X	X		2	2	2	6
	Longboard	X	X		2	2	2	6
	Team Relay			X	1	1	1	3
	Equipo			X	1	1	1	3
RESUMEN					ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
PRUEBAS FEMENINAS					4	4	4	12
PRUEBAS MASCULINAS					4	4	4	12
PRUEBAS MIXTAS					2	2	2	6
TOTAL					10	10	10	30

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

SURF

Instructivo de Competencia

Formato de competencia

El evento se realizará en series de competencia, y se usará un formato de doble eliminación. Los atletas se enfrentarán unos a otros a través de las rondas principal y repechaje, hasta llegar a las series por las medallas de oro y bronce. La cantidad de participantes por cada serie puede variar de dos a tres atletas dependiendo de la ronda.

En el caso de una serie de dos atletas, el primero sigue adelante en el evento. En el caso de una serie de tres atletas, el primero y segundo lugar siguen adelante en el evento.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia será el aprobado por la Federación Colombiana de Surf y el programa de competencias se definirá el día 11 de noviembre atendiendo a las condiciones de oleaje que nos muestre el pronóstico de nuestro sistema de www.surfforecast.com haciendo prevención de que se lanzaran dos días de seguido para olas y un día para pruebas de carrera.

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa: Se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Programación Preliminar: Se contará con días de competencias de olas y uno para las pruebas de carreras, la programación se definirá con el panel de jueces y director de campeonato teniendo en cuenta pronóstico de nuestro sistema de www.surfforecast.com.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos en la Carta Deportiva Fundamental.

Deberán clasificar según criterio tomado como evento clasificatorio

- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

SURF

Instructivo de Competencia

con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente Reglamento Internacional de la ISA y adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Surf.

- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Surf y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental, artículo 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, artículo 42, numeral 4.

B. EVENTO CLASIFICATORIO

Gran Campeonato Departamental el cual podrá ser realizado por cada departamento hasta el último día establecido por Carta Deportiva Fundamental; es decir hasta el 31 de agosto de 2024.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

SURF

Instructivo de Competencia

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Surf, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto, y en particular el párrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental *“Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de evento clasificatorio a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional.”*

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiese certificarlos o permitirle hacer el evento en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) entrenador
ATLETAS	Hasta diez (10) atletas discriminados así: 5 atletas por género y prueba: Shortboard dos (3), Sup surf uno (1), Sup race uno (1), Longboard uno (1). Las pruebas mixtas solo pueden conformarse con los atletas del listado inicial.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

SURF

Instructivo de Competencia

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

SURF

Instructivo de Competencia

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

SURF

Instructivo de Competencia

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Surf de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Surf.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Surf, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Surf conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

SURF

Instructivo de Competencia

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	Uno (1)
JUECES INTERNACIONALES	Uno (1)
JUECES NACIONALES	Ocho (8)
JUECES AUXILIARES	Tres (5)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024 y al reglamento de la Federación Colombiana de Surf. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Surf, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

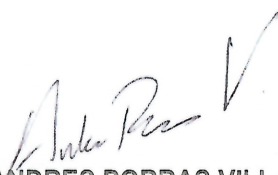
SURF

Instructivo de Competencia

En constancia se firma a los 17 días del mes de abril de 2024.


LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo


ANDRES PORRAS VILLAMIL
Presidenta Federación Colombiana de Surf

Aprobó	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Profesional Especializado DPYLD	
Proyectó	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON	Profesional Especializado – Contratista	

